

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Portavocía

6365 Resolución de 18 de julio de 2016 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se declara bien inventariado la Noria de Sangre de la carretera de Tentegorra, Cartagena.

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 20 de julio de 2015, inició procedimiento de declaración de bien inventariado a favor de la Noria de Sangre de la carretera de Tentegorra, Cartagena, la cual fue notificada al Ayuntamiento de Cartagena y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM número 125, de 31 de mayo de 2016) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron analizadas e informadas por el Servicio de Patrimonio Histórico, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 111/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Portavocía.

Resuelvo:

1. Declarar bien inventariado la Noria de Sangre de la carretera de Tentegorra, en Cartagena, según identificación, descripción y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo núm. DBC 000017/2015).

2. Toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Cartagena, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Portavocía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 18 de julio de 2016.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón

Anexo

1.- Identificación

- Denominación: Noria de Sangre de la carretera de Tentegorra
- Localización: UR SCO5.2 SECTOR CO5 Patojos, Polígono 14 parcela 183. Cuatro Caminos Cartagena.
- Referencia Catastral: 51016A014001830000AP
- Coordenadas: ETRS 89 X 675769 Y 4164812

2.- Descripción y datos históricos.

Descripción: Según la profesora Maria Elena Montaner, "por las tierras de los Campos de Cartagena y Mazarrón no discurre ningún curso de agua fluvial permanente, a lo que hay que sumar unas lluvias escasas e irregulares; el agua ha de extraerse del subsuelo, y por estas circunstancias en la extensa área de regadío deficitario que suponen estas tierras de cultivo se hallan diseminados restos de aceñas que en un tipo no muy lejano elevaron el agua de los niveles piezométricos, convirtiendo así pequeños sectores de secano en parcelas fértiles y productivas.

Las norias de sangre, también conocidas como de tiro, proceden de tipologías medievales y su objetivo era transformar un cambio de 90º en el giro de la maquinaria.

Se le conoce también como noria hispánica o hispanoárabe perfeccionada, estas norias son las que regaron pequeñas propiedades y según su tamaño, regaban más o menos superficie. Las características del nivel freático del Campo de Cartagena favoreció la implantación de estos artilugios de elevar agua que, junto a los molinos de viento de arcaduces fueron utilizados hasta la llegada de las bombas eléctricas de extracción de agua.

Posee un pozo rectangular de unos 20 metros de profundidad del que saca el agua, aún no ha sido estudiado pero según las fuentes orales, dicho pozo está formado por varias galerías. Una vez extraída el agua, era depositada en la alberca. La alberca ha sido dividida en dos pero se conserva en buenas condiciones.

El agua se elevaba mediante una maroma a la que iban sujetos los cangilones o arcaduces de barro y éstos la depositaban en el canal que la conducía a la alberca.

Según el informe de los arqueólogos municipales, a mediados de los años sesenta del siglo XX, el sistema de extracción del agua por rodadura de caballerías fue sustituido por una extracción con motor. Alojándose éste y el tubo de acceso al caudal en una nueva caseta, que ha sido demolida con las obras de acondicionamiento de la carretera.

Cronología. Según informa el Museo Arqueológico Municipal de Cartagena, la fecha de su construcción puede ser de mediados del siglo XIX.

El 14 de diciembre de 1936 fue adquirida y en la escritura de propiedad se describe de la siguiente forma:

"Un trozo de tierra destinado a huertas que se riega con el agua de un pozo-noria, en el que hay actualmente instalado un motor Petter de 10 HP y bomba centrífuga Villar de instalación vertical completa, sita en este término municipal, diputación de San Antonio Abad y Canteras, paraje de la Cueva de la Guaracha, cercado y por el viento de poniente un muro de mampostería, teniendo dos

puertas de entrada con verja de hierro, la cabida de esta finca es de trescientas hectáreas, treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas... contiene dentro de su perímetro, el pozo noria y motor dicho, una balsa y una pequeña casa para albergue de las caballerizas, con pajera, sin que conste la media superficial y todo linda conLa adquirió por compra a Aurelio León ortega en escritura del 14 de diciembre de 1936”

- Partes integrantes, pertenencias y accesorios:

- Piezas de madera: rueda horizontal, rueda vertical, eje de la rueda, pértiga de transmisión, anclaje de la rueda horizontal, anclaje de la rueda vertical. (Ver el glosario de las partes de la noria del Campo de Cartagena en Montoya Inglés, Juan y Martínez López Francisco José (2012) “Las norias de sangre de madera del Campo de Cartagena: componentes, características técnicas y arquitectónicas”). Las partes de madera de la noria están muy deterioradas siendo muy difícil su restauración, sin embargo, como es habitual en este tipo de bienes de madera, la rueda podría ser repuesta por otra de similares características.

- Elementos estructurales: canalización, alberca, pozo, andén para la caballería, cuadra para la caballería, muro de sillería y contrafuertes sobre el que se sitúa la noria.

3.- Justificación


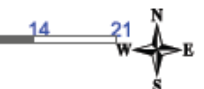
- En el TM de Cartagena, además de las norias de los molinos de viento, se conservan pocas norias de sangre, algunas de ellas se encuentran protegidas por el Plan General Municipal de Ordenación, por lo que se considera oportuno proteger la que se encuentra en la carretera de Tentegorra.

- Sería muy recomendable que la perspectiva visual de la noria fuera recogida en el planeamiento urbanístico dejando como espacio libre la única vista directa que hay de la misma en el solar que se ubica junto a la misma.

4.- Estado de conservación

Si bien los elementos construidos en madera se encuentran en un estado precario, pues parte de la madera está seca o podrida, pero los otros elementos de la rueda, se conservan prácticamente en su totalidad (ver informe del Museo Arqueológico), a pesar del mal estado en que se encuentra la rueda de la noria, sirve en la actualidad para tomar los datos de cómo sería en el momento de su construcción y puede ser utilizada de modelo para una futura restauración o reposición. Por su parte los elementos estructurales de la noria, están bien preservados excepto el andén de la caballería cuyo muro de contención ha perdido parte de la mampostería. El pozo se encuentra en funcionamiento gracias a una bomba extractora de agua y sirve para regar las huertas de la propiedad.



 <p>Región de Murcia Consejería de Cultura y Portavocía Dirección General de Bienes Culturales</p>	<p>Servicio de Patrimonio Histórico DECLARACIÓN COMO BIEN INVENTARIADO DE LA NORIA DE TENTEGORRA (TM DE CARTAGENA)</p>	<p>7 0 7 14 21 Metros</p>  <p>Sistema de Referencia : etrs-89 Proyección : UTM Huso 30N</p>
---	--	--